



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 177-2022-AL/MDS

Supe, 08 de setiembre del 2022.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE.**

**VISTO:**

El MEMORANDUM N° 02180-2022-GM/MDS, de fecha 08 de setiembre de 2022, emitido por la Gerencia Municipal quien solicita, dar por concluida la designación de Responsable del manejo de Fondo para Caja Chica al CP. Marco Antonio Martos Gálvez; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la LEY°29792 —Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la administración del Fondo Fijo para Caja Chica se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobadas por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a las disposiciones que regulan el Fondo para Pagos en Efectivo en la citada Directiva;

Que, el Fondo Fijo para Caja Chica se usa para efectuar pagos en efectivo y su monto es variable y renovable destinado atender los gastos urgentes que, por su naturaleza, no ameritan el giro de cheques específicos. Su uso se implementa por razones de agilidad y costos, y para su manejo debe designarse a un servidor municipal, cuyas funciones sean distintas a los responsables del giro de cheques y del Registro de Libros de Bancos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 095-2020-MPV de fecha 11 de mayo de 2020 se apertura la caja chica de la Municipalidad Distrital de Supe y se Aprueba la Directiva N°002-2020-MDS "Normas para el uso del fondo fijo de caja chica de la Municipalidad Distrital de Supe";

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF-15 se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución directoral N°002-2007EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del año fiscal anterior del gasto devengado y girado y del uso de caja de chica, entre otras;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE



Que, mediante Resolución de Alcaldía N°179-2021-AL/MDS, de fecha 07 de setiembre del 2021, se designa al CP. Marco Antonio Martos Gálvez como Responsable del manejo del Fondo para Caja Chica.

Que, mediante MEMORANDUM N° 02180-2022-GM/MDS, de fecha 08 de setiembre de 2022, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina General de Secretaría General emitir acto resolutivo que da por concluida la designación de Responsable del manejo de Fondo para Caja Chica al CP. Marco Antonio Martos Gálvez.

Estando a lo expuesto, y amparado en las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA**, la designación al CP. Marco Antonio Martos Gálvez, identificado con DNI N° 15759709, como responsable del manejo del Fondo para Caja Chica, dándose las gracias por sus importantes servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°179-2021-AL/MDS, de fecha 07 de setiembre del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PONER EN CONOCIMIENTO** al interesado, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Recursos Humanos, así como a todas las oficinas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Supe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUPE

LUIS ALBERTO SOSA HIDALGO  
ALCALDE